



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00051327--UNC-ME#FL - S/Equivalencia - ASTUDILLO, Virginia

VISTO:

El expediente EX-2021-00051327--UNC-ME#FL presentado por la alumna ASTUDILLO, Virginia, DNI 42108943, en el que solicita la equivalencia de la asignatura Investigación Educativa aprobada en la Carrera Licenciatura en Inglés de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto con la asignatura (16-00081) Teoría y Práctica de la Investigación correspondientes a la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna ASTUDILLO, Virginia,

Que la alumna antes mencionada, ha aprobado el examen complementario exigido por la comisión de equivalencia de la asignatura (16-00081) Teoría y Práctica de la Investigación, según consta en el Acta de Equivalencia Parcial con fecha 28 de noviembre del año 2022,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Conceder equivalencia a la alumna **ASTUDILLO, Virginia**, DNI 42108943 en la asignatura (16-00081) Teoría y Práctica de la Investigación correspondiente a la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

AC